

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PROGRAMA SUSCRITO POR  
DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. Y LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE**

**EJERCICIO 2021**

El presente informe se redacta con el fin de evaluar el grado de cumplimiento del Contrato Programa 2021 suscrito entre Desaladora de Escombreras, S.A.U. (en adelante DESAU) y la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Para ello se analizará, de forma pormenorizada, el cumplimiento de cada uno de los objetivos establecidos por las Áreas de Gerencia y Área Técnica en sus respectivas líneas de actuación, a partir los resultados que ofrecen los diferentes indicadores de medición en cada caso.

**A01 ÁREA GERENCIA**

**A01-LA1 Proponer medidas para la reducción de los costes inherentes a la actividad de desalación**

**1.-Objetivo A01-LA1-OB1: Gestión del contrato de suministro de Energía eléctrica en la modalidad de precio variable y cierres multiclick.**

La Gerencia llevará a cabo un seguimiento diario de la evolución de los precios del mercado eléctrico de futuros, cuya cotización se publica, a diario, en la web <https://www.omip.pt/es>, por parte de Operador del Mercado Ibérico de Energía (OMIP).

En base a dicho seguimiento se realizarán los cierres de precio para los trimestres futuros, siempre atendiendo a la evolución de las cotizaciones del mercado de futuros y contando con el soporte y asesoramiento técnico de analistas especializados en el mercado eléctrico mayorista.

**INDICADOR DE VOLUMEN: A01-LA1-OB1:** Este indicador mide el grado de cumplimiento, en términos porcentuales, del objetivo de realizar los cierres de precios de energía por adelantado, mediante la toma de posiciones en el mercado de futuros OMIP:

$$I = (Q1+ Q2 + Q3+Q4)/4$$

Donde Qn es el porcentaje de precio cerrado en el trimestre n, mediante la toma de posiciones por anticipado en el mercado de futuros.



Los cierres realizados durante el ejercicio son los siguientes:

#### A01-LA1-OB1 Gestión contrato multclick

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
85%	85%	85%	85%	85%	85%

Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
0%	0%	0%	0%	0%	0%

Durante el primer semestre, el indicador arroja un valor medio del 85%, lo que confirma que **se ha alcanzado el objetivo propuesto**. Sin embargo, en el segundo semestre no se ha podido llevar a cabo ningún cierre, debido a que estaba prevista una disminución de la producción por cuestiones concesionales que finalmente concluyó en una suspensión total del suministro instada por la Confederación Hidrográfica del Segura a ESAMUR, que es la titular de la concesión para producir agua desalada en la IDAM de Escombreras.

En estas condiciones de incertidumbre sobre los consumos de energía futuros, no ha sido posible llevar a cabo ningún cierre anticipado

#### **A01-LA2 Tramitación administrativa de expedientes diversos**

##### **1.- Objetivo A01-LA2-OB1: Reducción de tiempos de tramitación.**

Informar expresamente de los tiempos internos de tramitación de expedientes de gasto, consiguiendo reducir los tiempos muertos entre sus diferentes fases.

**INDICADOR DE VOLUMEN: A01-LA2-OB1-IV:** Se medirá por un indicador medio anual referido al nº de expedientes de gasto y la duración entre inicio y resolución de cada uno de ellos.

$$I = (\sum \text{días de duración global}) / (\text{nº de expedientes})$$

Se considerará cumplido el objetivo cuando el indicador se sitúe en un valor igual o inferior a 30 días.

Para valorar este indicador, se toman en consideración todos los expedientes que se han abierto y cerrado en el ejercicio, obteniéndose una **duración media de 14,2 días por expediente**.



## A02 ÁREA TÉCNICA

### A02-LA1 Producción y distribución de agua desalada

#### 1.- Objetivo A02-LA1-OB1: Control técnico y sanitario de la producción de agua desalada.

Para la realización del control técnico y sanitario de la producción y distribución de agua desalada se fijan una serie de indicadores con el fin de llevar a cabo un seguimiento de los principales parámetros técnico-sanitarios de la instalación.

- **El volumen de agua desalada producido:** la producción deberá ajustarse al Plan Anual de Producción aprobado por DESAU y que se confecciona en base a los compromisos adquiridos para la venta de agua con los diferentes clientes.
- **Control del consumo específico de energía eléctrica:** Al tratarse de la principal componente del coste variable de producción, se debe prestar especial atención al cálculo y control de la evolución de este parámetro. El objetivo establecido en este caso es que el consumo específico de energía se sitúe por debajo de 4,6 kWh por cada metro cúbico de agua producida, incluyendo los consumos de la elevación al depósito de regulación.
- **Control sanitario del agua potable:** el objetivo planteado en esta materia se centra en la verificación del cumplimiento del RD 140/2003 para asegurar la adecuada calidad del agua de consumo humano. Por un lado, se llevarán a cabo los controles necesarios para el cumplimiento de los criterios no analíticos establecidos en el Real Decreto (aditivos, materiales, permisos sanitarios, etc.) y, por otro, la verificación del cumplimiento del plan analítico de autocontrol fijado para las instalaciones, así como la evaluación del grado de cumplimiento de los resultados de los análisis en relación con los límites establecidos por la norma.
- **Autorización de vertido:** Se deberá comprobar que se llevan a cabo todas las medidas contempladas en la Autorización de Vertido al Mar de la conducción de salmuera, así como que se elabora el preceptivo informe anual para su entrega a la Dirección General de Medioambiente en el plazo señalado. Por tanto, el objetivo en este caso es doble: por un lado, comprobar que se llevan a cabo los controles y actuaciones previstas en la propia autorización y, por otro, evaluar el grado de cumplimiento alcanzado.
- **Elaboración de un modelo de informe mensual** para realizar el seguimiento de los principales parámetros técnico-sanitarios de la instalación. En la actualidad, la enorme cantidad de datos facilitada por TEDAGUA y la gran dispersión en cuanto al origen y modalidad de la toma de datos, dificulta la realización de un seguimiento y análisis de



los principales parámetros del proceso de producción. Por ello, con el fin de facilitar su interpretación, se establecerá un nuevo formato de informe mensual que, tras su aprobación mediante instrucción específica, se entrega a TEDAGUA para su cumplimentación y elaboración con carácter mensual. Este nuevo informe permitirá reportar información mensualmente a los administradores y difundir los datos técnicos más relevantes del proceso.

Por tanto, para el presente objetivo se establecerán seis indicadores diferentes con el fin de evaluar el grado de cumplimiento de cada uno de los aspectos planteados:

**INDICADOR DE VOLUMEN: A02-LA1-OB1-IV1:** Este indicador mide el grado de cumplimiento del Plan Anual de Producción aprobado por DESAU mediante Instrucción Específica:

$$I = (\text{AGUA SUMINISTRADA} / \text{PAP}) \times 100$$

Los símbolos contenidos en la fórmula tienen el siguiente valor:

- AGUA SUMINISTRADA: se corresponde con el volumen total anual suministrado a los clientes en los puntos de entrega medido en metros cúbicos.
- PAP: es el volumen anual de producción previsto en el Plan Anual de Producción aprobado, medido en metros cúbicos.

El Valor del indicador en el ejercicio es el siguiente:

#### A02-LA1-OB1-IV1 Cumplimiento PAP

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
97%	86%	90%	100%	110%	100%

Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
100%	100%	100%	-	-	-

Por lo tanto, el objetivo se ha cumplido al 98,11% entre los meses de enero y septiembre. En el último trimestre no se valora el cumplimiento, dado que la planta se encuentra parada.

**INDICADOR DE VOLUMEN: A02-LA1-OB1-IV2:** Este indicador mide, en términos porcentuales, el grado de cumplimiento del objetivo fijado para el consumo específico de energía. El objetivo es que el consumo específico de energía necesario para producir cada metro cúbico de agua desalinizada, incluyendo el consumo correspondiente a la elevación de agua al depósito de



regulación, calculado como valor promedio de todo el ejercicio, sea inferior a 4,6 kWh por metro cúbico. El valor del presente indicador, medido en términos porcentuales, será el siguiente:

- I = 100%, cuando el consumo específico sea igual o inferior a 4,50 kWh.
- I = 90%. Si el consumo específico está entre 4,50 y 4,60 kWh.
- I = 80% Si el consumo específico está entre 4,60 y 4,70 kWh.
- I = 70%. Si el consumo específico se sitúa entre 4,70 y 4,80 kWh.
- I = 60%. Si el consumo específico se sitúa entre 4,80 y 4,90 kWh.
- I = 50%. Si el consumo específico se sitúa entre 4,90 y 5,00 kWh.
- I = 0 % Si el consumo específico es superior a 5,00 kWh.

El consumo específico de energía se ha situado en todos los meses del ejercicio por debajo de 4,5 kWh/m<sup>3</sup>, por lo que **el objetivo se ha cumplido al 100%**. No se valoran los meses del último trimestre, al estar la planta parada.

#### A02-LA1-OB1-IV2 Consumo específico de energía

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
100%	100%	100%	100%	100%	100%

  

Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
100%	100%	-	-	-	-

**INDICADOR DE VOLUMEN: A02-LA1-OB1-IV3:** Mide, en términos porcentuales, el grado de cumplimiento de las obligaciones sanitarias derivadas Plan de Autocontrol aprobado para el ejercicio:

$$I = (\text{ANALIT} / \text{CONTROL}) \times 100$$

Los símbolos contenidos en la fórmula tienen el siguiente valor:

- CONTROL: Número total de analíticas programadas en el Plan de Autocontrol.
- ANALIT: Número de analíticas contempladas en el Plan de Autocontrol que se han realizado.



El **cumplimiento del objetivo** se ha logrado con un valor promedio del **99,7%**. No se valora el último trimestre al estar la planta parada.

#### A02-LA1-OB1-IV3 Plan de autocontrol

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
100,0%	100,0%	98,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
100,0%	99,0%	100,0%	-	-	-

**INDICADOR DE VOLUMEN: A02-LA1-OB1-IV4:** Mide, en términos porcentuales, el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el condicionado técnico de la autorización de vertido de salmuera al mar de la Dirección General de Medio Ambiente:

$$I = (\text{ANALIT}/\text{CONTROL}) \times 30 + (\text{FAV}/\text{ANALIT}) \times 70$$

Los símbolos contenidos en la fórmula tienen el siguiente valor:

- CONTROL: Número total de analíticas y actuaciones de control previstas en el condicionado técnico de la Autorización de Vertido.
- ANALIT: Número de analíticas y actuaciones contempladas en el Plan de Autocontrol que se han realizado.
- FAV: Número de analíticas y actuaciones de control llevadas a cabo cuyo resultado es favorable, es decir, que se encuentra dentro de los límites fijados en la autorización.

El **cumplimiento del objetivo** se ha logrado con un valor promedio del **99,7%**. No se valoran los tres últimos meses al estar la planta parada:

#### A02-LA1-OB1-IV4 Autorización de vertido

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
100,0%	100,0%	100,0%	98,0%	100,0%	100,0%

Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
100%	99%	100%	-	-	-

**INDICADOR DE PLAZO: A02-LA1-OB1-IP:** Mide el cumplimiento del objetivo relativo a la aprobación de un modelo de informe mensual para reportar al órgano de administración y



difundir los datos técnicos más relevantes del proceso de producción de la IDAM de Escombreras. Se establece como fecha límite el día 31 de diciembre de 2021.

El informe mensual, cuyo formato cuenta con la conformidad de DESAU, ya está implantado y se está emitiendo desde enero de 2021. Por lo tanto, se considera que **el objetivo se ha cumplido**.

## **2.- Objetivo A02-LA1-OB2: Garantía en el suministro del recurso.**

Los contratos suscritos con empresas del sector agrícola y gestoras de campos de golf para el suministro de agua de riego conllevan obligaciones para los clientes, pero también para DESAU. El cumplimiento de las obligaciones de las partes es el objetivo que aquí se propone y, para ello, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- **Garantía de suministro:** Se considerará que se ofrece una adecuada garantía de suministro cuando el porcentaje de disponibilidad sea superior al 90%. La disponibilidad se medirá como el porcentaje de días del año en los que los puntos de entrega están operativos y con el nivel de presión suficiente para entregar los volúmenes previstos en los Contratos.
- **Control de calidad del agua:** el control de calidad se limitará al control sanitario establecido en el plan de autocontrol fijado en base los requerimientos establecidos en el RD 140/2003 para asegurar la adecuada calidad del agua de consumo humano. Por un lado, se llevarán a cabo los controles necesarios para el cumplimiento de los criterios no analíticos establecidos en el Real Decreto (aditivos, materiales, permisos sanitarios, etc.) y, por otro, la verificación del cumplimiento del plan analítico de autocontrol fijado para las instalaciones de distribución, en especial en los puntos de entrega, así como la evaluación del grado de cumplimiento de los resultados de los análisis en relación con los límites establecidos por la norma.

Por tanto, para el presente objetivo se establecerán tres indicadores diferentes con el fin de evaluar el grado de cumplimiento de cada uno de los aspectos planteados:

**INDICADOR DE VOLUMEN: A02-LA1-OB2-IV1:** Este indicador mide la garantía de suministro ofrecida por DESAU a través de la medición de la disponibilidad de las instalaciones para llevar a cabo el suministro de agua en las condiciones previstas en los contratos. El indicador que se define a continuación mide la disponibilidad de las instalaciones en términos porcentuales y el objetivo es que sea al menos del 90%:



$$I = [ \sum \text{DISPON} / (\text{PUNTOS ENTREGA} \times 365) ] \times 100$$

Los símbolos contenidos en la fórmula tienen el siguiente valor:

- $\sum$  DISPON : representa la suma todos los días en los que los diferentes puntos de entrega existentes en la red de distribución están disponibles.
- PUNTOS ENTREGA: indica el número total de puntos de entrega disponibles en la red de distribución incluyendo todos los usos disponibles.

El **cumplimiento del objetivo** en durante el ejercicio ha tenido un valor medio del **99,52%**. No se han valorado los tres últimos meses, al estar la planta parada:

#### A02-LA1-OB2-IV1 Garantía de suministro

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	99,9%	99,0%

Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
99,0%	99,0%	99,0%	-	-	-

**INDICADOR DE VOLUMEN: A02-LA1-OB2-IV2:** Mide, en términos porcentuales, el grado de cumplimiento de las obligaciones sanitarias derivadas Plan de Autocontrol aprobado en lo que se refiere a la red de distribución y los puntos de entrega.

$$I = (\text{ANALIT}/\text{CONTROL}) \times 100$$

Los símbolos contenidos en la fórmula tienen el siguiente valor:

- CONTROL: Número total de analíticas programadas en el Plan de Autocontrol.
- ANALIT: Número de analíticas contempladas en el Plan de Autocontrol que se han realizado.





El **cumplimiento del objetivo** se ha logrado con un valor promedio del **99,7%**. No se valoran los tres últimos meses al estar la planta parada.

#### A02-LA1-OB2-IV2 Cumplimiento Plan de Autocontrol

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
100,0%	100,0%	100,0%	99,0%	100,0%	100,0%

Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
98%	100%	100%	-	-	-

#### LOS ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS

(Firma digital al margen)

**M<sup>a</sup> Remedios García Poveda**

(Firma digital al margen)

**Ignacio Díaz Rodríguez-Valdés**

17/02/2022 17:34:46

17/02/2022 13:32:39 | GARCIA POVEDA, MARIA DE LOS REMEDIOS

DIAZ RODRIGUEZ VALDES, IGNACIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-bc672c0-900f-f06e-ad6a-0050569b34e7

